

RESOLUCION N° 051-SDCDyFP - 2026.-
SAN LUIS, 2 de marzo de 2026

*“2026 – AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS – BICENTENARIO DE LA
FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO”*

V I S T O:

El EXD-0-2190732/26, y;

CONSIDERANDO:

Que, en act. NOTAMP 961055/26 obra nota por las cuales el Centro Cultural Puente Blanco, solicita aval ministerial para la capacitación denominada: “Tecno Pro Lab- Laboratorio de Habilidades Digitales”. La misma se dictará bajo la modalidad presencial. Los encuentros se realizarán en el las instalaciones del Centro Cultural Puente Blanco, dando comienzo el 30 de marzo y finalizando el 29 de junio del 2026 y contará con una carga horaria total de 48 (cuarenta y ocho) horas reloj, equivalentes a 72 (setenta y dos) horas cátedra;

Que, en act. DOCEXT 152105/26 obra formulario Anexo II con especificaciones del proyecto y CV del capacitador;

Que, los objetivos generales del proyecto consisten en: Implementar actividades que fomenten el uso del pensamiento divergente, permitiendo a los niños explorar nuevas ideas y conceptos a través de diferentes formas de expresión artística. Introducir metodologías de enseñanza que utilicen recursos visuales y auditivos, favoreciendo la comprensión de contenidos abstractos mediante el juego y la interacción. Fortalecer la Memoria, la Atención y la Concentración. Proponer ejercicios que integren técnicas de memoria visual y auditiva, a través de dinámicas que promuevan el enfoque y la atención sostenida en tareas de aprendizaje. Diseñar actividades que integren el aprendizaje con el ocio, utilizando juegos, dinámicas grupales y proyectos colaborativos que fomenten un ambiente de aprendizaje positivo. Emplear recursos visuales y auditivos que simplifiquen la asimilación de conceptos, garantizando un acceso equitativo al conocimiento, especialmente para aquellos estudiantes que presentan dificultades de aprendizaje. Fomentar la Participación Activa: Promover un aprendizaje interactivo que estimule la colaboración entre estudiantes, aumentando así el interés y la motivación a través de actividades dinámicas y participativas;

Que, los destinatarios son docentes del Nivel Inicial, Primario y Secundario del Sistema Educativo de la Provincia de San Luis;

Que, en act. IEVEDU 3719342/26 obra informe técnico de la Subdirección de Capacitación Docente y Formación Profesional determinando que corresponde emitir resolución de aval conforme a la valoración correspondiente establecida en el Decreto N° 981-ME-2026, apartado “Antecedentes de desarrollo profesional posterior a la fecha de egreso del Título de base”, ítem “Ñ”, de acuerdo a la carga horaria específica y modalidad del curso o normativa que en su futuro lo reemplace;

CDE. RESOLUCION N° 051-SDCDyFP - 2026

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA SUBDIRECTORA CAPACITACIÓN DOCENTE Y FORMACIÓN
PROFESIONAL

RESUELVE:

- Art. 1°.-** Avalar el proyecto de capacitación denominado: “Tecno Pro Lab-Laboratorio de Habilidades Digitales”. El misma se dictará bajo la modalidad presencial. Los encuentros se realizarán en el las instalaciones del Centro Cultural Puente Blanco, dando comienzo el 30 de marzo y finalizando el 29 de junio del 2026 y contará con una carga horaria total de 48 (cuarenta y ocho) horas reloj, equivalentes a 72 (setenta y dos) horas cátedra. -
- Art. 2°.-** Disponer que los docentes que acrediten la aprobación en la capacitación mencionada y avalada en el Art. 1° de la presente resolución reciban el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 981-ME-2026, apartado “Antecedentes de desarrollo profesional posterior a la fecha de egreso del Título de base”, ítem “Ñ”, de acuerdo a la carga horaria específica y modalidad del curso o normativa que en su futuro lo reemplace. –
- Art. 3°.-** Establecer que es requisito para obtener el aval y/o certificación ministerial garantizar la gratuidad de la oferta estatal de capacitación. -
- Art. 4°.-** Hacer saber a, Dirección Escolaridad Obligatoria, Junta de Clasificación Docente Región I y VI, Junta de Clasificación Docente Región II y III, Junta de Clasificación Docente Región IV y V, y al Centro Cultural Puente Blanco. –
- Art. 5°.-** Comunicar y archivar. -

Mgtr. Silvia Irastorza
Subdirectora Capacitación Docente y Formación Profesional
Dirección Educación Superior y Capacitación Docente